



**OFICINA DESCENTRALIZADA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL – ICA**

**JEFATURA  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL Núm. 0103 - 2023-J-ODANC-PJ-ICA**

Ica, diecisiete de noviembre de del año dos mil veintitrés.-

**PRIMERO:** Mediante Resolución Administrativa Núm. 005-2023-J-ODECMA-ICA de fecha once de enero del año dos mil veintitrés, la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA – ICA - actualmente convertida en Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - ODANC - ICA; aprobó el cronograma de las visitas judiciales ordinarias a realizarse en los distintos Órganos Jurisdiccionales del Distrito Judicial de Ica, durante el año judicial dos mil veintitrés. -----

**SEGUNDO:** Del referido cronograma se aprecia, que para el SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, se había programado la visita judicial ordinaria para el JUZGADO DE PAZ LETRADO y PENAL DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CORDOVA - HUAYTARA, la cual no se practicó en la referida data debido a que el magistrado DARCY VIVANCO BALLON en su condición de magistrado Integrante de la Unidad de Calificación e Investigación Preliminar; había advertido por parte del personal del Órgano Jurisdicción en comento, que por las constantes lluvias que se vienen presentado en dicha zona, fluctúa el servicio de INTERNET haciendo que se pierda conexión hasta por más de tres horas, lo que motivó a que no haya practicado dicha visita por tales inconvenientes, si se tiene en cuenta que en el despacho a su cargo, había programado varias diligencias que se dispuso practicar a través del GOOGLE MEET las cuales se verían interrumpida por l falta de conectividad del referido servicio, optando por no realizar dicha diligencia ya que la función de control que realizan los magistrados de las diferencias unidades, las realizan en adición a sus funciones.-----

**TERCERO:** Siendo así, para garantizar el cumplimiento de los fines de la visita judicial y hacer una adecuada distribución de la carga procesal y no afectar la tarea jurisdiccional del señor magistrado de control que estaba a cargo de la realización de dicha visita; se debe proceder a designar a otro magistrado de control para que practique dicha diligencia, desde luego previa coordinación a efecto de que en la fecha a ser programada, no haya señalado en el Juzgado a su cargo, ningún diligencia judicial y de ese modo se practique la visita en la fecha programada. -----

Por estas consideraciones y de conformidad con el artículo 36° inciso 1) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, esta Jefatura de Control. -----

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: REPROGRAMAR** la visita judicial ordinaria al **JUZGADO DE PAZ LETRADO y PENAL DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CORDOVA**, para el **PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, designándose en esta oportunidad a la magistrada **JUDITH OMAIRA ASTOHUAMAN URIBE** - Juez Titular del Primer Juzgado de Familia de Chincha y Magistrada Integrante de la Unidad de Sanción y Apelación, habitándosele para que practique dicha diligencia. -----

**SEGUNDO: AUTORIZAR** al servidor judicial **MAX YORGOS PEREZ LENGUA** para los efectos de que asista a la magistrada **JUDITH OMAIRA ASTOHUAMAN URIBE** en la referida diligencia. -----

**TERCERO: REQUERIR** a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica para que designe al magistrado que se hará cargo del despacho de la magistrada **JUDITH ADSTOHUAMAN URIBE** en caso en el despacho a su cargo suceda algún imprevisto que amerite la designación de otro Juez solo por el indicado día a fin de no afectar las labores propias de Órgano Jurisdiccional donde presta funciones debido a la lejanía donde se va a realizar dicha diligencia (Sierra de Huancavelica). -----

**CUARTO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior, cumpla con otorgar el apoyo necesario (movilidad y viáticos) que se requiera para el desarrollo de dicha diligencia, teniendo en cuenta para ello, que el magistrado y el personal de la ODANC - ICA, inician el desarrollo de la visitas a las 08:00 a.m. y concluyen alrededor de las 17:00 p.m. en caso no cuente el Órgano Jurisdiccional visitado con exceso de carga procesal, en cuyo caso dicha visita puede extenderse fuera del horario de trabajo. -----

**QUINTO: AUTORIZAR** al servidor judicial **RICARDO YSIDRO CONISLLA JAYO** - chofer de la movilidad asignada al Órgano de Control, para el apoyo correspondiente para el cumplimiento de las visitas judiciales ordinarias a realizarse. -----

**SEXTO: PONGASE** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia, de la Oficina de la Administración de ésta Corte Superior y de la Jefatura de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y publíquese en la página Web de la Institución y en el diario oficial del Distrito Judicial de Ica para los fines consiguientes.- **Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.** -----